



Neiva, mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2021-00123
PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO RESTREPO LOMBANA
DEMANDADO:	MARIA INOCENCIA PAJOY en representación de DAVID RESTREPO PAJOY.

El señor LUIS EDUARDO RESTREPO LOMBANA, a través de apoderado judicial, presentó demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, en contra de MARIA INOCENCIA PAJOY, quien actúa en representación de DAVID RESTREPO PAJOY, demanda que fue inadmitida mediante auto de fecha 16 de abril de 2021, señalándose los yerros materia de inadmisión y concediéndose el término de ley con el fin de que se adelantara el respectivo proceso.

Sin embargo, tal como se indica en constancia secretarial que antecede, no se subsano el libelo de demanda tal como se solicitó siendo del caso proceder con el rechazo de la presente demanda en los términos del artículo 90 del CGP.

En consecuencia, este despacho judicial **DISPONE:**

1.- **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

2.- **ORDENAR** la devolución de copia de la demanda y los anexos sin necesidad, realizando en el sistema y los libros radicadores las anotaciones de rigor.

3.- Téngase al abogado **RICARDO ADOLFO LOPEZ RUJANA**, como apoderado judicial en los términos del memorial poder otorgado.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f0cb922283dd82d3f174993c47838225f2e5ca19cdcc369832fe23ba9d678a**

Documento generado en 04/05/2021 05:03:50 PM